Circasia Quindío, 02 de marzo de 2026

Señora
VALENTINA MARIN GALVIS
Representante Legal
INGCOPRINT S.A.S.
Nit. 900.709.462-9
Dirección: Dir Ciudadela el Sol Mz A Cs 4
Celular: 3154117066
E-mail: ingcoprint@gmail.com

1

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. **N°MC-002-2026**.

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta**, CONTRATO DE SUMINISTRO N°002 DE 2026.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio, por lo cual, me permito comunicarle que el **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por ustedes dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°MC-002-2026**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por la empresa, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado el literal “D” del artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y los numerales 7 y 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.**

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIRCASIA
NIT	890.001.044-8
CONTRATISTA:	INGCOPRINT S.A.S.
NIT:	900.709.462-9
RL:	VALENTINA MARIN GALVIS
CC:	1.092.852.153 DE ARMENIA (Q)
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATO DE SUMINISTRO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA: El objeto de la oferta consiste en “CONTRATO DE SUMINISTROS DE EQUIPOS MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL (OUTSOURCING) DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADORAS, SCANNER INCLUYENDO REPUESTOS, INSUMOS, TONER, SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO**”.** Que, en virtud de lo anterior, deberá cumplir con el objeto contractual, con las características y obligaciones establecidas en la invitación pública, y por los valores que se describen en la oferta económica.

1.1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Los bienes y/o elementos que requiere contratar el **MUNICIPIO DE CIRCASIA**, deben contar con las siguientes características técnicas y/o especificaciones mínimas, y cualquier detalle que se

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

omita pero que forme parte esencial de los bienes y/o elementos requeridos, no exime al contratista de su prestación A continuación, se enuncia la descripción las condiciones técnicas exigidas por la entidad y que se requieren:

TONERS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O REFERENCIA DEL EQUIPO DE IMPRESION	REFERENCIA DEL TONER, TINTA O KIT NUEVOS
1	HP Laser 408dn	W1330X-Original
2	HP LaserJet 3005dn	Q7551X-Original
3	HP LaserJet M236sdw	W1360X-Original
4	HP LaserJet M426sdw	CF226X-Original
5	HP LaserJet M428sdw	CF258X-Original
6	HP LaserJet P1606dn	CE278A-Original
7	HP LaserJet Pro MFP M127fn	CF283A-Original
8	HP LaserJet 600 M602	CE390X-Original
9	HP LaserJet P1102w	CE285A- Original
10	HP LaserJet Pro M203dw	CF230A- Original
11	HP LaserJet Pro MFP 4103 FDW	W1510X- Original
12	HP Smart Tank 530	Tinta GT53-GT52 - Original
13	EPSON L3110	Epson 544- Original
14	EPSON M200	Epson T774- Original

RECARGAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O REFERENCIA DEL EQUIPO DE IMPRESION	REFERENCIA DEL TONER PARA RECARGA
1	HP Laser 408dn	W1330X - Recarga con cambio de rodillo
2	HP LaserJet 3005dn	Q7551X - Recarga con cambio de rodillo
3	HP LaserJet M236sdw	W1360A - Recarga con cambio de rodillo
4	HP LaserJet M426sdw	CF226X - Recarga con cambio de rodillo
5	HP LaserJet M428fdw	CF258X - Recarga con cambio de rodillo
6	HP LaserJet P1606dn	CE278A - Recarga con cambio de rodillo
7	HP LaserJet Pro MFP M127fn	CF283A - Recarga con cambio de rodillo
8	HP LaserJet 600 M602	CE390X- Recarga con cambio de rodillo
9	HP LaserJet P1102w	CE285A- Recarga con cambio de rodillo
10	HP LaserJet Pro M203dw	CF230A- Recarga con cambio de rodillo
11	HP LaserJet Pro MFP 4103fdw	W1510X- Recarga con cambio de rodillo

MANTENIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O REFERENCIA DEL EQUIPO DE IMPRESION	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO
1	HP Laser 408dn	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, piñones, board, fuente de poder, lámparas, puertos, panel , cambio de acetato fusor de impresión y/o unidad fusora o cualquier otro repuesto que garantice el funcionamiento del equipo
2	HP LaserJet 3005dn	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, piñones, board, fuente de poder, lámparas, puertos, panel , cambio de acetato fusor de impresión y/o unidad fusora o cualquier otro repuesto que garantice el funcionamiento del equipo
3	HP LaserJet M236sdw	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, piñones, board, fuente de poder, lámparas, puertos, panel , cambio de acetato fusor de impresión y/o unidad fusora o cualquier otro repuesto que garantice el funcionamiento del equipo
4	HP LaserJet M426sdw	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, piñones, board, fuente de poder, lámparas, puertos, panel , cambio de acetato fusor de impresión y/o unidad fusora o cualquier otro repuesto que garantice el funcionamiento del equipo

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

5	HP LaserJet M428fdw	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, piñones, board, fuente de poder, lámparas, puertos, panel , cambio de acetato fusor de impresión y/o unidad fusora o cualquier otro repuesto que garantice el funcionamiento del equipo
6	HP LaserJet P1606dn	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, piñones, board, fuente de poder, lámparas, puertos, panel , cambio de acetato fusor de impresión y/o unidad fusora o cualquier otro repuesto que garantice el funcionamiento del equipo
7	HP LaserJet Pro MFP M127fn	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, piñones, board, fuente de poder, lámparas, puertos, panel , cambio de acetato fusor de impresión y/o unidad fusora o cualquier otro repuesto que garantice el funcionamiento del equipo
8	HP LaserJet 600 M602	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, piñones, board, fuente de poder, lámparas, puertos, panel , cambio de acetato fusor de impresión y/o unidad fusora o cualquier otro repuesto que garantice el funcionamiento del equipo
9	HP LaserJet P1102w	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, piñones, board, fuente de poder, lámparas, puertos, panel , cambio de acetato fusor de impresión y/o unidad fusora o cualquier otro repuesto que garantice el funcionamiento del equipo
10	HP LaserJet Pro M203dw	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, piñones, board, fuente de poder, lámparas, puertos, panel , cambio de acetato fusor de impresión y/o unidad fusora o cualquier otro repuesto que garantice el funcionamiento del equipo
11	HP LaserJet Pro MFP 4103 fdw	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, piñones, board, fuente de poder, lámparas, puertos, panel , cambio de acetato fusor de impresión y/o unidad fusora o cualquier otro repuesto que garantice el funcionamiento del equipo
12	HP Smart Tank 530	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, mantenimiento cabezales negro y color
13	EPSON L3110	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, (mantenimiento cabezal y/o cambio de cabezal incluido)
14	EPSON L3210	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, (mantenimiento cabezal y/o cambio de cabezal incluido)
15	EPSON L3250	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, (mantenimiento cabezal y/o cambio de cabezal incluido)
16	EPSON M200	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, (mantenimiento cabezal y/o cambio de cabezal incluido)
17	EPSON Scan DS-410	Limpieza general, lubricación de partes móviles, incluido Kit Mantenimiento original
18	EPSON Scan DS-860	Limpieza general, lubricación de partes móviles, incluido Kit Mantenimiento original
19	HP Scanjet Enterprise 7500	Limpieza general, lubricación de partes móviles, incluido Kit Mantenimiento original

3

OUTSOURCING:

ÍTEM	PAGINAS POR TÓNER DE ALTO RENDIMIENTO	PAGINAS POR TÓNER	DÚPLEX IMPRESIÓN Y FOTOCOPIA	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	ALTO	18.000	SI	Impresoras multifunción, velocidad de impresión y copias hasta 60 PPM (Páginas Por Minuto) / 1200 X 1200 PPM - con FastRes 1200 -/1.280 MB de RAM / Procesador a 800Mhz / Unidad de Estado Solido (SSD) / 1 Puerto Host USB 2.0 de alta velocidad / 1 puerto de red 10-1000 Base-TX Ethernet Gigabit / 1 Ranura EIO abierta / 1 bolsillo de integración de hardware / 3 puertos host USB internos / Bandeja multiuso para 100 hojas/ 2 Bandeja de entrada para 500 hojas / Alimentador de documentos (ADF) de 50 hojas / impresión automática a doble cara	4

NOTA 1: Si la entidad requiere durante la ejecución del contrato la prestación de servicios y/o la adquisición de bienes no previstos en el presente proceso y necesario para el cumplimiento del objeto contractual, se aplicará el siguiente procedimiento**:** "…***Servicios y/o bienes no contemplados en el contrato****: Ante la posibilidad que se requiera durante la ejecución del contrato de la inclusión de* ***servicios y/o bienes*** *adicionales no contemplados en el contrato y que se encuentre relacionadas con el objeto de este, se dará aplicación al siguiente procedimiento tendiente*

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

*a establecer su precio: el contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los **servicios y/o bienes**, detallando las especificaciones técnicas y valor unitario; por su parte el municipio de Circasia por intermedio del supervisor del contrato, solicitará dos (2) cotizaciones de proveedor idóneo con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado, una vez realizada ésta actuación, se procederá a realizar la comparación objetiva de los valores obtenidos y los valores presentados por el contratista, escogiendo en cualquier caso el menor de éstos y que cumpla con las especificaciones técnicas. En todo caso y por tratarse de servicios y/o elementos adicionales a los contenidos en el contrato, deberá realizarse el respectivo contrato modificatorio en el que se incluyan los nuevos servicios y/o elementos requeridos por la administración, el cual deberá ser suscrito por las partes, previa solicitud por escrito remitida por el Supervisor del contrato con aceptación expresa del contratista. Los precios se deberán mantener por el término de ejecución del contrato…".*

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ENTREGA Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Circasia Quindío. Las entregas se deberán realizar en las instalaciones del CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL ubicado en la Carrera 14 N°6-37 de Circasia (Quindío) o sitios que determine el Supervisor(a) del contrato de acuerdo con la necesidad que se presente, estableciéndose como domicilio contractual el Municipio de Circasia Quindío.

3. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se estableció en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($28.900.000)**, incluido impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

4. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°287 del 17 de febrero de 2026 por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($28.900.000)**; con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003 denominado otros bienes transportables.

5. FORMA DE PAGO: El Municipio de CIRCASIA QUINDIO, pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual, así:

A) Pagos parciales de acuerdo al suministro de los bienes real y efectivamente entregados a la entidad y los valores unitarios pactados, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales).**;** ello, previa presentación de las facturas de cobro, acompañadas de la certificación del recibo a satisfacción del periodo a cobrar expedido por parte del Supervisor(a) del contrato, dando cumplimiento a los demás requerimientos legales, teniendo en cuenta que dichos pagos quedan sujetos a la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja).

B) El contratista se obliga a presentar cuentas de cobro, el valor de cada factura y/o cuenta de cobro, deberá contener los gastos que se generen por la suscripción y legalización del contrato, los descuentos de Ley o impuestos de carácter: Nacional, Departamental y Municipal, en especial aquellos de que trata el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente-: El Contratista deberá acreditar si es "Gran Contribuyente", "autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla.

C) Para hacer efectivos los pagos, el contratista debe: En caso de ser persona natural debe: presentar la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario **(**Decreto-Ley 624 de 1989 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren**)**, acompañada de la planilla y recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social **(**Salud, Pensión y Riesgos Laborales**)**. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar certificación suscrita por parte del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, certificando el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses, siempre que este si obligado a ello, tales como: Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Familiar –ICBF- y Cajas de Compensación Familiar, lo anterior de conformidad con las siguientes normas: El Articulo 282 de la Ley 100 del año 1.993, el Articulo 50 de la Ley 789 del año 2.002 **(**parafiscales**)**, el Articulo 3 de la Ley 797 del año 2.003, el Articulo 2 de la Ley 1562 del año 2.012, el Artículo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1.995, el Decreto Nacional 0723 del año 2.012, el Decreto Nacional 1273 del año 2.018, el Articulo 244 de la Ley 1955 del año 2.019. Y el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003. **Para efectos de lo anterior se deberá también adjuntar las planillas de liquidación de aportes y constancias y/o recibos de pago de estas.**

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta de cobro o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad exclusiva del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses moratorios o compensación.

5

Los pagos se realizarán de acuerdo a los siguientes precios ofertados:

TONERS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O REFERENCIA DEL EQUIPO DE IMPRESION	REFERENCIA DEL TONER, TINTA O KIT NUEVOS	VALOR OFERTADO
1	HP Laser 408dn	W1330X-Original	$ 300.000,00
2	HP LaserJet 3005dn	Q7551X-Original	$ 300.000,00
3	HP LaserJet M236sdw	W1360X-Original	$ 300.000,00
4	HP LaserJet M426sdw	CF226X-Original	$ 300.000,00
5	HP LaserJet M428sdw	CF258X-Original	$ 300.000,00
6	HP LaserJet P1606dn	CE278A-Original	$ 100.000,00
7	HP LaserJet Pro MFP M127fn	CF283A-Original	$ 100.000,00
8	HP LaserJet 600 M602	CE390X-Original	$ 300.000,00
9	HP LaserJet P1102w	CE285A- Original	$ 100.000,00
10	HP LaserJet Pro M203dw	CF230A- Original	$ 100.000,00
11	HP LaserJet Pro MFP 4103 FDW	W1510X- Original	$ 350.000,00
12	HP Smart Tank 530	Tinta GT53-GT52 - Original cualquier color	$ 60.000,00
13	EPSON L3110	Epson 544- Original cualquier color	$ 70.000,00
14	EPSON M200	Epson T774- Original cualquier color	$ 100.000,00

RECARGAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O REFERENCIA DEL EQUIPO DE IMPRESION	REFERENCIA DEL TONER PARA RECARGA	VALOR OFERTADO
1	HP Laser 408dn	W1330X - Recarga con cambio de cilindro	$ 50.000,00
2	HP LaserJet 3005dn	Q7551X - Recarga con cambio de cilindro	$ 50.000,00
3	HP LaserJet M236sdw	W1360A - Recarga con cambio de cilindro	$ 100.000,00
4	HP LaserJet M426sdw	CF226X - Recarga con cambio de cilindro	$ 180.000,00
5	HP LaserJet M428fdw	CF258X - Recarga con cambio de cilindro	$ 180.000,00
6	HP LaserJet P1606dn	CE278A - Recarga con cambio de cilindro	$ 40.000,00
7	HP LaserJet Pro MFP M127fn	CF283A - Recarga con cambio de cilindro	$ 40.000,00
8	HP LaserJet 600 M602	CE390X- Recarga con cambio de cilindro	$ 40.000,00
9	HP LaserJet P1102w	CE285A- Recarga con cambio de cilindro	$ 40.000,00

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

10	HP LaserJet Pro M203dw	CF230A- Recarga con cambio de cilindro	$ 70.000,00
11	HP LaserJet Pro MFP 4103fdw	W1510X- Recarga con cambio de rodillo	$ 100.000,00

MANTENIMIENTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O REFERENCIA DEL EQUIPO DE IMPRESION	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	VALOR OFERTADO
1	HP Laser 408dn	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, cambio de acetato o (cambio de unidad fusora , board fuente de poder si se requiere).	$ 50.000,00
2	HP LaserJet 3005dn	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, cambio de acetato o (cambio de unidad fusora , board fuente de poder si se requiere)	$ 50.000,00
3	HP LaserJet M236sdw	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, cambio de acetato o (cambio de unidad fusora , board fuente de poder si se requiere)	$ 50.000,00
4	HP LaserJet M426sdw	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, cambio de acetato o (cambio de unidad fusora , board fuente de poder si se requiere)	$ 100.000,00
5	HP LaserJet M428fdw	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, cambio de acetato o (cambio de unidad fusora, board fuente de poder si se requiere)	$ 50.000,00
6	HP LaserJet P1606dn	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, cambio de acetato o (cambio de unidad fusora, board fuente de poder si se requiere)	$ 50.000,00
7	HP LaserJet Pro MFP M127fn	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, cambio de acetato o (cambio de unidad fusora, board fuente de poder si se requiere)	$ 50.000,00
8	HP LaserJet 600 M602	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, cambio de acetato o (cambio de unidad fusora, board fuente de poder si se requiere)	$ 50.000,00
9	HP LaserJet P1102w	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, cambio de acetato o (cambio de unidad fusora, board fuente de poder si se requiere)	$ 50.000,00
10	HP LaserJet Pro M203dw	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, cambio de acetato o (cambio de unidad fusora, board fuente de poder si se requiere)	$ 50.000,00
11	HP LaserJet Pro MFP 4103 fdw	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, piñones, board, fuente de poder, lámparas, puertos, panel , cambio de acetato fusor de impresión y/o unidad fusora o cualquier otro repuesto que garantice el funcionamiento del equipo	$ 50.000,00
12	HP Smart Tank 530	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, mantenimiento cabezales o cambio de cabezales negro y color.	$ 50.000,00
13	EPSON L3110	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, mantenimiento cabezal o cambio de cabezal si se requiere	$ 50.000,00
14	EPSON L3210	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, mantenimiento cabezal o cambio de cabezal si se requiere	$ 50.000,00
15	EPSON L3250	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, mantenimiento cabezal o cambio de cabezal si se requiere	$ 50.000,00
16	EPSON M200	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio de pickup roller, mantenimiento cabezal o cambio de cabezal si se requiere	$ 50.000,00

6

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

17	EPSON Scan DS-410	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio kit mantenimiento o Lámparas, board si se requiere	$ 50.000,00
18	EPSON Scan DS-860	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio kit mantenimiento o Lámparas, board si se requiere.	$ 50.000,00
19	HP Scanjet Enterprise 7500	Limpieza general, lubricación de partes móviles, cambio kit mantenimiento o Lámparas, board si se requiere	$ 50.000,00

OUTSOURCING:

7

ÍTEM	PAGINAS POR TÓNER DE ALTO RENDIMIENTO	PAGINAS POR TÓNER	DÚPLEX IMPRESIÓN Y FOTOCOPIA	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO POR UNIDAD
1	ALTO	18.000	SI	Impresoras multifunción, velocidad de impresión y copias hasta 60 PPM (Páginas Por Minuto) / 1200 X 1200 PPM - con FastRes 1200 -/1.280 MB de RAM / Procesador a 800Mhz / Unidad de Estado Solido (SSD) / 1 Puerto Host USB 2.0 de alta velocidad / 1 puerto de red 10-1000 Base-TX Ethernet Gigabit / 1 Ranura EIO abierta / 1 bolsillo de integración de hardware / 3 puertos host USB internos / Bandeja multiuso para 100 hojas/ 2 Bandeja de entrada para 500 hojas / Alimentador de documentos (ADF) de 50 hojas / impresión automática a doble cara	$ 50.000

6. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será hasta el 31 de diciembre del 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026; término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del contratante el objeto del contrato.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a suministrar mediante el sistema de proveeduría integral (outsourcing) de impresión, fotocopiadoras, scanner incluyendo repuestos, insumos, tóner, servicio de soporte técnico, mantenimiento y administración de los equipos**,** de acuerdo a las características técnicas exigidas en los Estudios Previos, Estudios del Sector, Invitación Publica y el Contrato y/o comunicación de aceptación de oferta, tales suministros deberán ser entregados en las instalaciones del CAM del Municipio de Circasia Quindío a través del funcionario encargado de ejercer la Supervisión vigilancia y control o quien este delegue.
2. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a suministrar mediante el sistema de proveeduría integral (outsourcing) de impresión, fotocopiadoras, scanner incluyendo repuestos, insumos, tóner, servicio de soporte técnico, mantenimiento y administración en adecuadas condiciones de calidad y con cumpliendo de todas las normas que rigen la materia, en especial los impuestos aduaneros o de importación si es del caso, garantizando que los bienes objeto de suministro se encuentren libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
3. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a realizar la recarga de los **TONERS** en adecuadas condiciones de calidad y con cumpliendo de todas las normas que rigen la materia, garantizando que sean compatibles con el dispositivo para el cual se requieren, que se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento y que no tienen eventuales vicios de calidad, fabricación, montaje e interconexión, que impidan su óptima utilización y su funcionamiento idóneo y eficaz.
4. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío, a brindar soporte técnico con un tiempo de respuesta no mayor a CUATRO (4) HORAS, para atender todos los requerimientos o

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

resolver las problemáticas de funcionamiento de los cuatro (4) equipos o máquinas de impresión determinados en las características o especificaciones técnicas, sin costo adicional para la Entidad, ello cada vez que sea solicitado por el Supervisor(a) del contrato.

5. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a garantizar que las **tintas y tóner nuevos originales** objeto del contrato son compatibles con el dispositivo para el cual se requieren, que se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento y que no tienen eventuales vicios de calidad, fabricación, montaje e interconexión, que impidan su óptima utilización y su funcionamiento idóneo y eficaz.
6. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a garantizar que las **tintas y tóner nuevos originales** que resulten dañados o en mal estado, deberán ser garantizados sin costo adicional para la Entidad. Con un tiempo de respuesta máximo de un (01) día hábil contado desde el momento que se efectúe la solicitud por parte del supervisor del contrato.
7. El contratista deberá asumir por su cuenta, sin costo adicional para la entidad, los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad y las demás erogaciones que se generen para la entrega de estos productos al lugar de ejecución y entrega, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.
8. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a mantener los precios unitarios de cada uno de los ítems, frente al *suministro*, conforme a las características técnicas que haya determinado en su oferta económica, ello, hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato. Cualquier cambio al respecto, deberá estar aprobado por la Entidad.
9. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente respecto del desarrollo del suministro de elementos objeto del presente contrato, para facilitar la adopción oportuna de las medidas indispensables frente a una contingencia especial.
10. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a mantener vigentes todas las garantías o pólizas que amparen el contrato suscrito con la Entidad, si las mismas se llegaren a exigir, ello, conforme a los tipos de amparos y requisitos de: porcentajes, vigencias y cuantías, exigidos por la Entidad.
11. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío atender las recomendaciones y/o sugerencias que este le efectúe, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión, vigilancia y control del contrato de: SUMINISTRO, para la correcta y eficaz ejecución de este.
12. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule para cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones que asuma con la suscripción de este, el cual estará a cargo exclusivo de éste, por ende, el municipio no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.
13. Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato el contratista se obliga acudir al requerimiento que le realice la Entidad para llevar a cabo la liquidación del contrato, ello en los términos que establece el Artículo 60 de la Ley 80 del año 1.993, como también el Articulo 11 de la Ley 1150 del año 2.007.

7.2. DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE (Municipio de Circasia Quindío):

1. Designar un Servidor(a) o funcionario(a) perteneciente a la Planta de Personal de la Entidad, para que se encargue de realizar las labores de Supervisión del contrato.
2. Expedir el correspondiente Registro Presupuestal, conforme al valor total de las disponibilidades presupuestales y en especial de la Oferta Económica seleccionada, el cual corresponderá al valor total del contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección.
3. Exigir la ejecución correcta, idónea y oportuna del objeto y las obligaciones específicas y generales a cargo del contratista, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes, por intermedio del funcionario designado para ejercer la Supervisión.
4. Efectuar los pagos en la forma y términos estipulados en el correspondiente contrato y/o comunicación de aceptación de la oferta, previa deducción de los impuestos, gravámenes o descuentos a que haya lugar.
5. Poner a disposición del CONTRATISTA la información, los expedientes, bienes y elementos que se requieran para el desarrollo y ejecución del objeto y actividades u obligaciones

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

específicas a cargo del contratista, considerando que el contratista en aplicación de su autonomía para ejecutar el contrato utilizará sus propias herramientas y recursos para la ejecución de este.

6. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 del año 1.993, modificado por él Articulo 11 de la Ley 1150 del año 2.007, como también por el Artículo 217 del Decreto Nacional 019 del año 2.012; la Entidad promoverá la liquidación del contrato dentro de los seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no liquidarse dentro de este término, se procederá conforme lo dispone el Artículo 11 de la Ley 1150 del año 2.007.

8. GARANTÍAS: En virtud de los riesgos detectados, referente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato de: **SUMINSTRO** que se suscriba y que surjan una vez sea seleccionada la propuesta, así como del cumplimiento tardío (moroso) y cumplimiento defectuoso de las obligaciones, cuando ello es imputables al contratista**;** esta Entidad Territorial determina que la persona natural o jurídica que resulte seleccionada, se obligará a allegar una garantía, representada en una póliza de seguro, expedida por una Aseguradora avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual cubrirá los siguientes eventos:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato[1], y con vigencia por el término igual al plazo de ejecución del contrato y (6) meses más (plazo previsto para su liquidación), contados a partir de la fecha de expedición de la garantía**.** El valor estimado correspondiente al diez por ciento (10%), es equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria que EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDIO, establecerá en el contrato que se pretende celebrar. Su vigencia se extenderá hasta el plazo de su liquidación. Esta garantía permitirá al MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO, cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del Contrato, cubriendo al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses más, a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los bienes. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses más, a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías una vez se haya suscrito el contrato para iniciar su ejecución y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA 3. Al Municipio de Circasia no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

8.SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión o vigilancia y control de la correcta ejecución del objeto y obligaciones a cargo del contratista, será ejercida por: **El (LA)**

[1] **Decreto Único Reglamentario 1082 del año 22015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.** *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

ASESORA ADMINISTRATIVA del municipio de Circasia Quindío y/o quien haga sus veces, o quien el señor alcalde o su delegado le asigne tales funciones**,** quien tendrá a su cargo las responsabilidades, facultades y deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en el Artículo 84 de la Ley 1474 del año 2.011.

9.LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se efectuará de común acuerdo dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración de su plazo de ejecución. En caso de que el contratista no se presente a la liquidación o si no se llega a un acuerdo entre las partes, EL MUNICIPIO podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo pactado, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

10

10. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES: Estarán a cargo del contratista: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato**;** en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de Circasia, el pago por concepto de estampillas es equivalente aproximadamente al: 9.4 % sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal.*	**10%**
Estampilla: Pro-Cultura: 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Estampilla: Pro-Justicia: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Impuesto de Industria Comercio Avisos y Tableros (ICAT) será hasta el 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal, pero esto dependiendo de la actividad económica que realice quien presta el servicio.*	
Retención en la Fuente: Este valor dependerá de la naturaleza del contrato a ejecutar (Prestación de Servicios, Compras, suministros, obra y demás).	
NOTA: Impuesto al Valor Agregado (IVA) - *en caso de que el (la) contratista sea responsable de este impuesto*-, será su responsabilidad asumirlo, por lo tanto, estará incluido en el valor total de su propuesta u oferta para la celebración del contrato de prestación de servicios, ello en varía según el porcentaje establecido en el Estatuto Tributario Nacional.	

11. DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES.

MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO
Dirección: Dirección: Carrera 14 Nro. 6 – 37 -CAM- Plaza de Bolívar
Correo Electrónico: www.Circasia-quindio.gov.co E-mail: alcaldia@Circasia-quindio.gov.co

VALENTINA MARIN GALVIS
Representante Legal
INGCOPRINT S.A.S.
Nit. 900.709.462-9
Dirección: Dir Ciudadela el Sol Mz A Cs 4
Celular: 3154117066
E-mail: ingcoprint@gmail.com

NOTA: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2.015**.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto el **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**, le hace expresa e incondicional manifestación de aceptación de su oferta cuyo objeto es el indicado al inicio de esta comunicación, descrito a lo largo de este proceso y bien conocidos por usted.

En constancia de lo anterior, se firma en Circasia a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026). Atendiendo las anteriores consideraciones, se ordena su publicación en la plataforma electrónica SECOP II.

11

Atentamente,

(Original Firmado)

JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA
Alcalde Municipal
Circasia Quindío

NOMBRES Y APELLIDOS:		**FIRMA**
Revisó componente Jurídico :	Isabel Cristina Carvajal Ramos / Abogada Contratista.	
Elaboró componente Jurídico:	W. Andres Yara / Abogada Contratista.	
Revisó componente Técnico:	Sandra Milena Diaz Morales / Asesora Administrativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.		

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001